



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Hualpén, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

DECRETO EXENTO N° 2052

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- T.J.D.A.T.C.H.P.M.S.H.U.A.L.P.E.N.  
DISTRIBUCIÓN:
1. División Jurídica
  2. División de Administración y Finanzas
  3. CONACE
  4. Municipalidad de Hualpén (Domicilio: Chaltén N° 8070, comuna de Hualpén)
  5. Partes

6741547

Que, mediante Decreto Exento N° 1579, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Hualpén, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Intervención Psicosocial para adolescentes y jóvenes del sector Peñuelas 3 de Hualpén".

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Hualpén, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en conjunto con la Municipalidad de Hualpén, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2008, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1579, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## D E C R E T O

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Hualpén, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del



Interior entregará a la Municipalidad de Hualpón, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Hualpón. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.



**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Marcelo Rivera Arancibia, por la I. Municipalidad de Hualpén, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N°2.830, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Marcelo Rivera Arancibia**, Alcalde. Municipalidad de Hualpén. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Hualpén, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

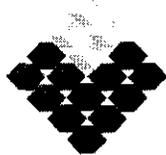
**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDMONDO PÉREZ YOMA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atto. a Ud.*

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
*Subsecretario del Interior*



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/D

## CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Hualpén, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.264.400-K, representada por su Alcalde don Marcelo Rivera Arancibia, ambos con domicilio en Chaitén N° 8070, comuna de Hualpén, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Hualpén. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Marcelo Rivera Arancibia**, por la I. Municipalidad de **Hualpén**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N°2.830, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

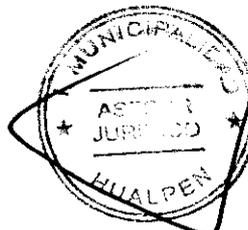
**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**MARCELO RIVERA ARANCIBIA**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**JEFE**  
**ÁREA JURÍDICA**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES  
FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**



**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B**  
**2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

Intervención psicosocial para adolescentes y jóvenes del sector Peñuelas 3 de Hualpén

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

--

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Hualpén	Población Peñuelas 3

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	Municipalidad de Hualpén
<b>RUT</b>	69.264.400-K
<b>DIRECCIÓN</b>	Chaitén 8070
<b>TELÉFONO-FAX</b>	2429757
<b>E-MAIL</b>	mrivera@hualpenciudad.cl
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Marcelo Rivera Arancibia
<b>RUT</b>	9.332.855-8
<b>DIRECCIÓN</b>	Chaitén 8070
<b>TELÉFONO-FAX</b>	2429757
<b>E-MAIL</b>	mrivera@hualpenciudad.cl

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	Banco Estado
<b>Nº DE CUENTA CORRIENTE</b>	9000500

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Juan Rodríguez Moreno	Coordinador Previene Hualpén
Laura Henríquez Belmar	Educadora Comunitaria
Miriam Ramírez González	Asistente Social
Paulo Bravo Lira	Psicólogo

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE COORDINACION</b>
CESFAM Hualpén Sur	Postdam 632	2783909	Infraestructura y Recursos Humanos,
Dirección de Desarrollo Comunitario	Chaiten 8070	2429757	Coordinación intersectorial, RRHH, Infraestructura, equipamiento, oferta programática
Oficina Comunal de Seguridad Pública	Finlandia 788	2424215	Recursos Humanos
Junta de Vecinos Peñuelas 3	Atenas 4570	S/N	Infraestructura, coordinación sectorial.
CECOF Peñuelas 3	Atenas 980	2415264	Infraestructura y Recursos Humanos,
OMIL	Colon 7948	2429757	Recursos Humanos y Oferta programática

9. **IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- FAX	TIPO DE COORDINACIÓN
CECOF Peñuelas 3	Atenas 980	2415264	Talleres y Atención Individual
Proyecto El Faro Servicio Salud Talcahuano	Alto Horno 777	2428177	Tratamiento Ambulatorio de Drogas
Programa de Intervención Especializada(PIE) Aiyen			Atención y Reparación Vulneración de Derechos Grave. SENAME -Fundación Nuevo Milenium

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

**NIVEL INDIVIDUAL.**

Dentro de los factores de riesgo identificados como aquellos con mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas en nuestra población objetivo podemos señalar que principalmente se ha detectado la preponderancia de 3 de ellos: **deserción escolar, Carencia de Habilidades sociales y comunicantes y la baja percepción de riesgo del consumo de drogas**

En el caso de la **deserción escolar**, durante el año 2008 del total del jóvenes que participó del proyecto, el 81% de los varones presentó ausentismo escolar, esta situación perjudicó en un 100% el rendimiento escolar presentando a lo menos 1 ramo con nota bajo 4 y como promedio semestral 4,5. En relación a la deserción, este grupo presenta un 62 %, teniendo un desfase escolar de 2 años como promedio. En relación a las mujeres un 58 % presentó ausentismo escolar, un 91% bajo rendimiento y un 33% deserción escolar.

Ambos grupos relatan haber tenido dificultades de aprendizajes en sus primeros años de escolaridad, con repitencia frecuente, falta de hábitos de estudios y un núcleo familiar (padre y/o madre) que luego de haber cursado el 6º básico comienza a desvincularse de sus responsabilidades en el acompañamiento escolar y sólo asisten a las escuelas cuando sus hijos/as están en una situación de sanción o expulsión del sistema educativo.

En los relatos de vida los jóvenes señalan que terminar los estudios es algo importante para ellos/as pero no exhiben una percepción de la experiencia escolar como un espacio de apoyo ni una identificación de figuras relevantes en esta etapa de la vida.

Las menos se mantuvo al margen del sistema escolar y se les podía ver durante un significativo numero de horas al día deambular por las calles de la población, esto según el propio auto reporte de ellos, como lo informado por sus familias y vecinos del sector.

En cuanto al factor de riesgo **Carencia de Habilidades sociales y comunicantes**, podemos señalar que es una variable constante en casi la totalidad del grupo focalizado y que forma parte del estilo relacional utilizado por ellos. Este estilo, caracterizado por la agresividad física y verbal sin distinción de género, la baja tolerancia a la frustración, la baja capacidad de empatía y en general una presencia de habilidades sociales muy precaria y desvirtuada por códigos ligados a la vida delictual y de pandilla, hace ver a los miembros del grupo generalmente como personas impulsivas y sin recursos para una resolución no violenta de conflictos.

El 47% de los varones ha estado involucrado en riñas ya sea con integrantes del grupo o personas de la población, el 30 % ha tenido conflictos a nivel escolar (riñas con compañeros, no aceptación de marco normativo, etc.) y sólo el 17 % reconoce haber insultado verbalmente a su madre o padre.

En el caso de las mujeres el 25% ha participado en riñas , estas generalmente ha sido con personas de su mismo genero y por problemas vinculados a celos o competencia en la conquista de algún joven del grupo o la población, el 75 % presentó más de un episodio de violencia en su escuela ( golpes a compañeras, insultos a profesores, etc) y a nivel familiar el 50 % reconoce haber resultó sus conflictos a través de golpes o insultos hacia su madre. El bajo control de impulso se expresa de mayor forma en las mujeres provocando en el grupo de trabajo una permanente tensión ya que buscan legitimarse a través de actos violentos.

### **Baja percepción de riesgo asociada al consumo y/o tráfico de drogas**

Los dirigentes de la unidad vecinal de población Peñuelas 3 señalan que hace aproximadamente dos años, en el sector se han instalado algunas familias que trafican droga, esto ha permitido una oferta permanente para los adolescentes y jóvenes de la población. Durante el desarrollo del proyecto se aplicó al grupo de intervención una encuesta sobre nivel de consumo dando como resultado que el 74 % de los varones presenta policonsumo en forma habitual, el 17 % presenta consumo inicial ya sea alcohol o marihuana y sólo el 8,6 % no presenta consumo.

En el caso de las mujeres no hay presencia de abuso en el consumo de drogas, el 83 % presenta consumo inicial (alcohol y/o marihuana) y el 16 % no consume.

El 26 % de los varones han sido detenidos por porte, consumo o robos, siendo ingresados al CERECO a programas de infractores de ley o algún PIE (proyectos de vulneración grave). Todos estos programas presentan dificultades en el acompañamiento en terreno y su relación con los jóvenes consiste en la supervisión de la asistencia a firmar y /o incorporarse al sistema escolar.

Ambos grupos reconocen consumir como una forma de encuentro grupal, compartiendo la droga que compran, las mujeres señalan haber comenzado a consumir para estar de igual a igual, o por que su pololo fuma y ella lo acompaña. Algunos padres y madres presentan historia de consumo, tráfico o pertenencia a grupo delictuales. Provocando en los adolescentes y jóvenes que proviene de estas familias una relación permisiva con el consumo.

### **NIVEL GRUPAL**

A nivel grupal se logra identificar como factores de riesgo el **uso inadecuado del tiempo libre y roles parentales inadecuados y ausentes.**

#### **Uso inadecuado del tiempo libre**

Se logra detectar una carencia real en cuanto a los espacios de sociabilidad y relacionamiento con grupos de pares en torno a actividades que suponen compartir objetivos comunes, desarrollar aptitudes e intereses del grupo promoviendo la toma de acuerdos y la responsabilización en espacios y actividades colectivas que vayan en beneficio tanto del mismo grupo como de la comunidad.

Esta situación esta en directa relación con el tipo de actividades que realizan y que están frecuentemente relacionadas con el consumo y/o tráfico, otras ligadas a acciones delictuales (reducción y venta de objetos robados), y actividades que son señaladas por la comunidad como de desorden y abusos con el espacio comunitario y agresiones (principalmente verbales) entre los mismos miembros del grupo y también hacia los vecinos del sector.

El 78% de los varones destina un numero importante de horas del día y la noche en el circuito callejero o en el grupo de esquina, en el caso de las mujeres su relación con el circuito de calle es menor, sólo el 25 % de este grupo destina el tiempo al circuito de calle y se incorpora al grupo de esquina especialmente en las noches. Una mínima cantidad de horas del día es dedicada por el grupo a actividades deportivas y de sano esparcimiento.

#### **Roles parentales inadecuados y ausentes**

En las entrevistas con algún referente adulto de los adolescentes y jóvenes señalan no poder controlar a sus hijos, sólo el 21 % llega a dormir el fin de semana a la casa y durante la semana se acuesta entre las 02:00 y 03:00 de la madrugada. Además no saben con certeza donde estuvieron durante la noche.

En relación ha participar en actividades como grupo familiar ya sea almorzar, paseos y celebraciones los padres señalan que no hay interés por parte de sus hijos en incompararse a estas actividades. Sólo el 17 % de las familias tiene horarios de encuentro con su grupo familiar.

En el caso de las mujeres que participan en el proyecto el 33 % de sus familia presentan dificultades para establecer un vínculo afectivo no conflictuado y un compromiso responsable con el desarrollo biopsicosocial. En torno a la preocupación por una adecuado desarrollo biológico de sus hijos / hijas no existe un acompañamiento en el ámbito de la sexualidad, generando en ellos/ellas un temprano inicio

sexual en algunos casos -experiencias bisexuales (varones) y sin medidas de protección.

En el grupo de intervención hay tres padres adolescentes menores de 18 años y una niña de 14 años con tres meses de embarazo.

En los relatos de vida los padres señalan haber sido víctimas de maltrato físico cuando niños. Estos provienen de familias disfuncionales y reconocen continuar el mismo modelo de crianza y relación con sus hijos.

Durante las actividades desarrolladas por el proyecto no hubo resistencia de las madres por ser visitadas en sus casas para ser informadas de la participación de sus hija o hijo, pero no se logró que se involucraran en actividades grupales de padres, sólo 3 adultos participaron apoyando un paseo de celebración de la navidad y un campeonato de Baby Fútbol.

### **NIVEL COMUNITARIO**

Los factores de riesgo detectados en este nivel son dos, por un lado: **Nula oferta programática, ya sea desde lo público o privado que de respuestas a las necesidades del mundo juvenil y por otro lado, Relaciones de conflicto permanente entre el mundo adulto V/S los Jóvenes. (Mirada adultocéntrica)**

Durante el desarrollo del proyecto se mantuvo una relación permanente con la presidenta de la junta de vecinos y con algunos delegados de pasajes quienes al inicio presentaron disposición para trabajar con los adolescentes y jóvenes del sector. Siendo ellos quienes solicitaron que el trabajo se desarrollara con un grupo de esquina del sector.

Luego de la vinculación con el grupo focal y el desarrollo de una serie de actividades en la sede vecinal, comenzaron las tensiones, se obstaculizaba el desarrollo de las actividades a pesar de contar con un calendario con día y hora de las acciones. Señalaban que los jóvenes no cambiaban y continuaban siendo groseros con algunos dirigentes.

El 85% de los jóvenes incorporados al proyecto han participado los tres días de encuentro semanal, esto muestra la necesidad de contar con un espacio con actividades destinada a la recreación y la formación.

Durante los 4 años que tiene de creación la población, la oferta de programas, talleres y cursos ejecutados en la sede social han estado destinados al mundo adulto (manualidades, aeróbica, cuero, repostería, peluquería, folclore y primeros auxilios).

No hay presencia de programas del Sename, Ongs o del Municipio en el ámbito juvenil, no existe dentro de la población oferta educacional (liceo y escuela) esto genera un abandono permanente de este segmento etáreo.

Por otra parte la forma en que la población fue creada, aglutinando a familias de diferentes campamentos de la Intercomuna, lo que trajo consigo un debilitamiento de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales que existían. Esto es más evidente en el grupo de jóvenes quienes muestran un escaso nivel de organización.

Existe un grupo informal de jóvenes skaters y 2 Iglesias Evangélicas que agrupan a jóvenes en torno a sus actividades. No hay existencia de grupos culturales y deportivos

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL .** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

**FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.**

<b>Factor de Riesgo</b>	<b>Metodología</b>	<b>Estrategia de Trabajo</b>
Escaso vínculo con la institución escolar (Bajo rendimiento, ausentismo y deserción escolar)	Metodologías de aprendizaje lúdico participativo y conductual centrado en la persona y sus procesos de cambio. Estimulación activa de capacidades y potencialidades basados en un enfoque de genero centrado en las etapas del desarrollo bio-psico-social.	Acompañamiento e Intervención individual Seguimiento y vinculación para la permanencia en el sistema de educación formal. Entrevistas de seguimiento en los 3 niveles del proceso de enseñanza formal (Sistema educativo, Familia y jóvenes).
Baja percepción del riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas.	Utilización de metodologías psico-educativas y conductual centradas en los derechos y deberes de las personas.	Intervención individual Estimulación activa de capacidades y potencialidades
Carencia de Habilidades sociales y comunicantes.	Constructivista, global y participativa abarcando habilidades de relación y comunicación interpersonal, desarrollo cognitivo, moral y de autoconocimiento	Acompañamiento individual y familiar Intervención individual. Registro individual. Talleres grupales

**FACTORES A NIVEL GRUPAL:**

<b>Factores de Riesgo</b>	<b>Metodología</b>	<b>Estrategia de Trabajo</b>
Uso inadecuado del tiempo libre.	Realización actividades socio recreativas a través de la animación socio cultural.	Acompañamiento en terreno Motivación grupal Talleres recreativos y deportivos. Espacios de encuentro dirigido.
Roles parentales inadecuados y ausentes.	Intervención eco-sistémico reforzando lo individual, familiar y comunitario.	Intervención en crisis. Campañas Comunitarias sobre el rol de la familia en el desarrollo de los hijos. Entrevistas Familiares Talleres para Padres Orientación transversal en temática juvenil.

**FACTORES A NIVEL COMUNITARIO**

<b>Factores de Riesgo</b>	<b>Metodología</b>	<b>Estrategia de Trabajo</b>
Nula oferta programática, ya sea desde lo público o privado que de respuestas a las necesidades del mundo juvenil.	Territorial participativa centrada en el individuo y su involucramiento en la participación social.	Sensibilización y Coordinación Intersectorial y trabajo en red con agentes comunitarios. Gestión con red comunal. Actividades de vinculación con red local (deporte, salud, capacitación laboral, educación)
Relaciones de conflicto permanente entre el mundo adulto V/S los Jóvenes. (Mirada adultocéntrica)	Desarrollo de acciones vinculantes de tipo participativo, global y constructivista.	Asesoría para la organización juvenil (grupo juvenil, club deportivo) Acercamiento de acciones para con el mundo adulto. Conformación de la mesa territorial.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	20	Adolescentes de la población Peñuelas 3, participantes del proyecto Fondo especial Conace iniciado en julio de 2008 en situación de alta vulnerabilidad social con alto compromiso delictual., adolescentes en situación de calle, madres y padres adolescentes,
	Mujeres	15	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	4	Jóvenes de la población Peñuelas 3, participantes del proyecto Fondo especial Conace iniciado en julio de 2008 en situación de alta vulnerabilidad social con alto compromiso delictual y desertores escolares
	Mujeres		
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>39</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".<sup>1</sup>

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.**

(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos 20 de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº de Jóvenes que participan de talleres temáticos, psicoeducativos y en evaluaciones médicas aumentan su percepción de riesgo respecto del consumo de drogas.	Ficha evaluación medica Planes y diagnósticos individuales. Registros de asistencias Registro Audiovisual.
2	<p>Aumento de la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado</p> <p>15 jóvenes de organizaciones del sector participan en talleres Enfócate</p> <p>15 familias del sector participan en el programa Prevenir en Familia</p> <p>1 taller de capacitación como monitor de Prevenir en Familia en jardín Infantil del sector.</p> <p>1 taller de sensibilización con apoderados de Jardín infantil</p>	<p>Nº de jóvenes de organizaciones del sector que participan en talleres Enfócate</p> <p>Nº de familias del sector que participan en el programa Prevenir en Familia</p> <p>Nº de talleres de capacitación como monitor de Prevenir en Familia en jardín Infantil del sector.</p> <p>Nº de talleres de sensibilización con apoderados de Jardín infantil.</p>	<p>Registro de Asistencia Registro Audiovisual</p>
3	<p>24 de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.</p> <p>A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados</p>	<p>Nº de jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto que participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.</p> <p>Nº de estrategias de prevención desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados</p>	<p>Ficha escolar Reporte de profesores Asistencia a apoyo escolar. Registro de Asistencia actividades deportivo recreativas Registro Audiovisual</p> <p>Registro Audiovisual Lista de Asistencia Fichas de evaluación medica. Inscripción en Omil.</p>
4	A lo menos 2 eventos de visibilización y Comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.	Nº de eventos de visibilización y Comunicación de resultados o logros del proyectos son desarrollados a nivel barrial y comunal.	Presentación e informe de avance Registro Audiovisual

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	8 meses
--	---------

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Evaluación de la Percepción de Riesgo de los Beneficiarios(as)		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>A partir de la experiencia 2008 se aplicará, a todos los beneficiarios(as), una encuesta al inicio y al final de la intervención. Esto permitirá, por una parte, poder reorientar o diseñar algunas estrategias particulares y específicas de acuerdo a los resultados obtenidos, además de medir cuánto aumenta la percepción de riesgo de los beneficiarios tras la intervención a través del proyecto, como la significancia que tiene su inserción al sistema educacional en la disminución de los riesgos asociados al consumo y tráfico de drogas..</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
En la sede vecinal	2 semana	1 vez a la semana	6

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de oficina: resmas de papel, lápices, tinta para impresora.
<b>Equipamiento</b>
Computador Impresora Sede Vecinal
<b>Recurso Humano</b>
Psicólogo Comunitario, análisis e interpretación de datos. Asistente Social, aplicación de encuesta. Educador Comunitario, apoyo y contención grupal.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
<b>Infraestructura</b>
Sede social.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

**Actividad N°**

2

**Nombre de la Actividad**

Talleres Psicoeducativos

**Descripción y metodología de la Actividad**

La ejecución de talleres con la utilización de metodologías psicoeducativas que permitan reforzar aspectos de la intervención individual que apunten a fortalecer el aumento en la percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas. Bajo una perspectiva de integración y motivación hacia el encuentro comunitario se buscará reforzar elementos preventivos transversales en la vida de los jóvenes, que permitan la problematización del consumo y tráfico de drogas, el análisis del impacto de la recurrencia en la vinculación delictiva y el nivel de compromiso individual y familiar que existe ante estos factores, con la sola finalidad de que la percepción que existe frente al consumo y/o tráfico de drogas aumente.

Se realizarán 6 talleres psicoeducativos, utilizando metodologías de animación sociocultural comunitaria, conducidos por el equipo ejecutor y con un máximo de 10 participantes por taller. Los Talleres a desarrollar: Potenciar recursos personales frente al entorno, fomentar una actitud responsable y autónoma frente a la toma de decisiones, Fortalecer los Factores protectores y de riesgos asociados al consumo y tráfico de drogas, educación para promover el autocuidado y estilos de vida saludables, otros.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal y Secof,	6 meses	1 al mes	12 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Movilización  
Material de Oficina  
Material de difusión  
Alimentación.

**Equipamiento**

Amplificación  
Computador  
Data show

**Recurso Humano**

Equipo Ejecutor

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Centro Comunitario Familiar

**Infraestructura**

Sede y Centro Comunitario Familiar

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad Nº</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de Programas Implementados por el CONACE en la comuna. <b>Ámbito Jóvenes</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se desarrollará en el sector, como oferta programática, la aplicación de la Estrategia Enfócate, dirigido a jóvenes de Iglesias Evangélicas y a integrantes del grupo Skate (5 sesiones con 15 jóvenes). La metodología utilizada será la empleada por los equipos Previene Comunales, bajo la modalidad Taller Grupal, en este caso con especial énfasis en la participación comunitaria. Se emplearán elementos de animación sociocultural y el equipo ejecutor apoyará la gestión y coordinación de los encuentros, como su ejecución.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria Jardín Infantil Peñuelas 3	2 meses	2 veces al mes	10 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de Oficina Material de difusión Colación Material audiovisual.
<b>Equipamiento</b>
Pc, Impresora, material de oficina
<b>Recurso Humano</b>
Equipo Ejecutor Encargado Previene Comunal Encargado <b>Ámbito Jóvenes</b> , Previene Comunal Profesional Cecof.
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Cecof.
<b>Infraestructura</b>
Sede vecinal. Iglesia Evangélica.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de Programas Implementados por el CONACE en la comuna. Ámbito Familia		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizará el taller Prevenir en familia, en 2 grupos de adultos. El grupo Pro empleo que funciona en la sede social y un grupo conformado por familias de las iglesias. La metodología empleada será aquella utilizada por los equipos Previene Comunales, bajo la modalidad Taller Grupal, con apoyo del equipo ejecutor, tomando elementos de la animación sociocultural y la educación popular.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria Jardín Infantil Peñuelas 3	2 meses	2 veces al mes	10 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de Oficina Material de difusión
<b>Equipamiento</b>
Pc, Impresora, material de oficina
<b>Recurso Humano</b>
Equipo Ejecutor Encargado Previene Comunal Encargado Ámbito Familia, Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Junta de Vecinos Jardín Infantil Pequeño Hualpenino
<b>Infraestructura</b>
Sede Junta Vecinal

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	5		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de Programas Implementados por el CONACE en la comuna. Ámbito Educación		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>En el ámbito de la educación, un taller de Formación de Monitores Prevenir en Familia para educadoras de Jardín Infantil del sector, con sus respectivas réplicas y un Taller de sensibilización en prevención de droga para apoderados del Jardín Infantil del sector</p> <p>La metodología utilizada será la empleada por los equipos Previene Comunes, bajo la modalidad Taller Grupal, con la ejecución de réplicas hacia el resto de la comunidad, para este ámbito Educación. En este caso, las educadoras capacitadas deberán replicar los contenidos en un grupo de apoderados del Jardín Infantil. El equipo ejecutor apoyara la gestión y ejecución de cada uno de los talleres, como también la coordinación entre los distintos participantes, con el fin de facilitar la actividad.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria Jardín Infantil Peñuelas 3	2 meses	2 veces al mes	10 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de Oficina Material de difusión
<b>Equipamiento</b>
Pc, Impresora, material de oficina
<b>Recurso Humano</b>
Equipo Ejecutor Encargado Previene Comunal Encargado Ámbito Educación Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Junta de Vecinos, Jardín Infantil Pequeño Hualpenino
<b>Infraestructura</b>
Jardín Infantil Pequeño Hualpenino.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.</b> Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.			
<b>Actividad N°</b>	.6		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Intervención preventiva individual		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se realizarán intervenciones directas de prevención selectiva e indicada para cada adolescentes , buscando la toma de conciencia (darse cuenta de...) los factores que inciden en su conducta, favoreciendo formas de pensar y actuar que permitan progresivamente incidir en sus factores de riesgos, promoviendo el descubrimiento de sus propias capacidades, actitudes y competencias tomando como base de este aprendizaje la educación emocional. Esta intervención posibilitará un espacio de reflexión acerca de: Qué soy, qué quiero, en qué momento me encuentro, analizando la historia personal y trabajando hacia un proyecto de vida sin drogas.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
CESFAM Talcahuano Sur, CECOF Peñuelas 3, Sede Social Peñuelas 3	7 meses	mensual	96 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Movilización Material de difusión			
<b>Equipamiento</b>			
Televisor, DVD, computador, impresora, cámara fotográfica.			
<b>Recurso Humano</b>			
Equipo Ejecutor			
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>			
Profesionales CECOF y/o de Unidad de salud Mental de CESFAM			
<b>Infraestructura</b>			
Sede Vecinal, CESFAM Talcahuano Sur, CECOF			

<b>Actividad N°</b>	7		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Fortalecimiento familiar		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se considera a la familia como una instancia clave a la hora de poder llevar a cabo las intervenciones individuales con los jóvenes, basándose en el diagnóstico integral obtenido el año 2008, en el cual da a conocer las dinámicas relacionales presentes en la familia y como la historia de el/la joven en esta particular vinculación familiar es un factor de relevancia no solo en la presente problemática, sino también en la superación de situaciones de vulneración y/o en el fortalecimiento y desarrollo de factores protectores. En este marco, se llevarán a cabo intervenciones específicas en la dinámica familiar en espacios donde se considerarán asesorías psicológicas especializadas, y la promoción de la vinculación con adultos significativos y grupos de pares en el proceso de acompañamiento de adolescentes y jóvenes. Por otro lado, se desarrollarán talleres para el desarrollo de habilidades comunicantes y de desarrollo de la etapa biopsicosocial del adolescente y promoción de la significancia de la responsabilidad parental.</p>			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal, casas de los beneficiarios	7 meses	Semanal	96 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales</b>	
Movilización Refrigerios Material de Oficina Material de difusión	
<b>Equipamiento</b>	
Televisor, DVD, computador, impresora, cámara fotográfica. Sillas.	
<b>Recurso Humano</b>	
Equipo Ejecutor, profesores, Profesional PREVIENE encargado ámbito familia.	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Establecimientos Educativos	
<b>Infraestructura</b>	
Sede vecinal	

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	8		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Talleres temáticos		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se realizarán talleres temáticos utilizando metodologías participativas y de animación sociocultural, donde se abordan elementos de desarrollo personal: refuerzo de autoestima, y desarrollo de Habilidades sociales que apunten a mejorar conductas como el control de impulsos, como carencias de habilidades sociales y comunicantes por parte de los jóvenes participantes. Para ello es esencial conocer el discurso sobre temáticas relacionadas con la percepción del riesgo que estos tienen acerca del consumo y tráfico de drogas v/s los factores negativos asociados a estos y el daño biopsicosocial.			
<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal	4 meses	1 vez por semana	128 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales</b>	
Movilización Colaciones Material de Oficina Caja Chica Material de difusión.	
<b>Equipamiento</b>	
Radio, TV, DVD, sillas.	
<b>Recurso Humano</b>	
Equipo Ejecutor, equipo previene	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
<b>Infraestructura</b>	
Sede vecinal	

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>		9	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Acompañamiento e intervención en apresto escolar	
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Entrevistas con profesores, familias y jóvenes del proyecto intencionadas en dirección de brindar apoyo y seguimiento a los aprendizajes y adaptación escolar de los jóvenes que participan del proyecto, teniendo en cuenta que son los 3 factores (Familia, Sistema Escolar y Alumnos) integrados los que conducen a un desarrollo adecuado e integral de los jóvenes. Teniendo presente, en el diagnóstico, que los jóvenes presentan grados de dificultad en adaptarse las normas del sistema escolar, por ende presentan dificultad en el aspecto disciplinario y de los contenidos. Con ellos, se intervendrá en el apresto escolar utilizando para ello metodologías de aprendizaje lúdico participativo y conductual, reforzando conductas tales como tolerancia a la frustración, cumplimiento de tareas asignadas, hábitos de estudio, etc.</p> <p>Mediante una metodología de acompañamiento y motivación, como la lúdica participativa, hacia el aprendizaje escolar, se busca disminuir el ausentismo y aumentar la permanencia en los establecimientos por parte de los jóvenes del proyecto, además de reforzar aprendizajes y mejorar hábitos de estudio.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Población Peñuelas 3, Sede Comunitaria, Escuelas y Liceos de la Comuna, Domicilios de los jóvenes	7 meses	1 veces por semana	120

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>	
<b>Gastos Operacionales.</b>	
Material de Oficina Fotocopias. Alimentación Pasajes.	
<b>Equipamiento</b>	
Pc, Impresora, material de oficina	
<b>Recurso Humano</b>	
Monitor Aprestos Escolares Equipo Ejecutor	
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>	
Establecimientos educacionales a los cuales asisten los jóvenes del proyecto, DAEM, Junta de Vecinos otros.	
<b>Infraestructura</b>	
Sede Social.	

### 16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	10		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Actividades artístico-recreativo-deportivas y de cierre		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>La realización de una serie de acciones de carácter grupal y comunitario tanto con los jóvenes del proyecto como con el resto de los actores comunitarios pretende abordar transversalmente una serie de factores de riesgo tanto de nivel individual y grupal como comunitario, como lo son: el bajo control de impulsos, el uso inadecuado del tiempo libre, la escasa preocupación de los padres, el estilo de relacionarse al interior del grupo, la opinión negativa sobre el mundo juvenil y la falta de organización comunitaria en torno al tema juvenil.</p> <p>Las actividades a realizar serán:</p> <p>Actividades de carácter recreativo-deportivas (campeonatos de ping-pong y baby futbol),          Actividad artístico-recreativa de re-lanzamiento y continuidad del proyecto          Paseo de invierno con jóvenes del proyecto          Actividad de Fiestas Patrias Comunitaria          Actividad de integración con Proyecto Fondo Especial Talcahuano          Muestra de Talleres temáticos (Manualidades-Percusión)          Actividad de cierre del proyecto.</p> <p>Todas estas actividades tendrán un carácter de integración con la comunidad y serán los propios jóvenes y sus familias los encargados de coordinar y ejecutar las acciones para llevarlas a cabo, con la supervisión y apoyo del equipo ejecutor.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede social Peñuelas 3	8 meses	Semana Mensual	104 hrs

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Material de Oficina
<b>Equipamiento</b>
Pc, Impresora, material de oficina, implementos deportivos
<b>Recurso Humano</b>
Equipo Ejecutor, Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Junta de Vecinos
<b>Infraestructura</b>
Sede Vecinal, espacios comunitarios como plaza y multicancha.

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	11		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Visibilización del proyecto y comunicación de logros a nivel comunal		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Se tomará contacto con las distintas instancias institucionales como las mesas de trabajo intersectoriales activas en la comuna (mesa de tratamiento en drogodependencias, mesa infanto-juvenil, mesa territorial población peñuelas 3, DIDECO y Comisión Comunal de Prevención de Drogas), con el objeto de poder entregar los resultados de la intervención psicosocial y articular un proceso de referencia a nivel local y posicionar la continuidad y sustento del proyecto a nivel territorial.</p> <p>Esta actividad se realizará en 4 mesas territoriales: mesa de tratamiento del sector salud, mesa de infancia y adolescencia comunal, mesa territorial barrial (JJVV peñuelas 3, cecof, Jardín Infantil Peñuelas 3, Iglesias de sector Peñuelas 3). Con ellos se pretende integrar en los espacios de participación a los jóvenes, de manera que tengan representatividad, empoderamiento y corresponsabilidad de los cambios deseados colectivamente. Todo ello en conjunto con el equipo ejecutor propender a la entrega de propuestas al gobierno local sobre desafíos y estrategias para abordar la temática "Juventud y Exclusión Social".</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Territorio donde se realizará el proyecto, municipio y sede de funcionamiento y reunión de instituciones y organizaciones de la red local de apoyo	7 meses	Mensual	30 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina, Materiales de difusión, Refrigerios, Movilización
<b>Equipamiento</b>
Computador Data show Telón
<b>Recurso Humano</b>
Equipo de trabajo completo
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Cesfam, mesa de infancia, Municipio, mesa de tratamiento, Comisión Comunal y Junta de Vecinos.
<b>Infraestructura</b>
Sede de ejecución del proyecto Sedes de organizaciones e instituciones de la red de apoyo

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Evaluación de la Percepción de Riesgo de los Beneficiarios(as)	x						x	
2	Talleres Psicoeducativos		x	x	x	x	x	x	
3	Aplicación de Programas Implementados por el CONACE en la comuna, Ámbito Jóvenes.	x	x	x	x	x	x	x	
4	Aplicación de Programas Implementados por el CONACE en la comuna, Ámbito Familia.		x		x				
5	Aplicación de Programas Implementados por el CONACE en la comuna, Ámbito Educación.			x		x			
6	Intervención preventiva individual						x	x	
7	Fortalecimiento familiar	x	x	x	x	x	x	x	
8	Talleres temáticos	x	x	x	x				
9	Acompañamiento e intervención en apresto escolar	x	x	x	x	x	x	x	
10	Actividades artístico recreativas deportivas y de cierre	x	x	x	x	x	x	x	x
11	Visibilización del proyecto y comunicación de logros a nivel comunal		x	x	x	x	x	x	x

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Fotocopias	1000 fotocopias mensuales.	\$155.000	0	\$ 155.000
Servicios Básicos	Agua, Luz y Teléfono.	\$300.000	0	\$ 300.000
Artículos de librería	Resmas de papel, tintas y toner para impresoras, cuadernos, lápices, papelógrafos, lápices de colores, scotch, plumones, sobres, papel lustre, cartulinas, archivadores, materiales de escritorio etc.	\$100.000	\$400.000	\$ 500.000
Alimentación	Galletas, sándwich, snacks, jugos, bebidas, café, té, azúcar, platos preparados, para 8 meses.	0	\$300.000	\$ 300.000
Amplificación	Amplificación básica, data y telón para actividades de apertura y cierre del proyecto, como apoyo a capacitaciones temáticas.	0	\$300.000	\$ 300.000
Movilización	Pago de pasajes para equipo ejecutor (3 profesionales).	0	\$50.000	\$ 50.000
Materiales para talleres	Materiales de bisutería, géneros, hilos, tijeras, alambres, alicates, piedras, mostacilla, conchitas, retazos, cueros, etc.	0	\$150.000	\$ 150.000
Transporte	Traslado de materiales y de personas en actividades recreativas y encuentros intercomunales.	0	\$200.000	\$ 200.000
Implementación deportiva	Pelotas, medallas, copas, equipo deportivo, pelotas de taca taca, juegos de salón, etc.	0	\$300.000	\$ 300.000
TOTAL ÍTEM \$		\$555.000	\$ 1.700.000	\$ 2.255.000.-

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicologo	4.464.768	44		4.464.768	4.464.768
Asistente Social	2.760.120	33		2.760.120	2.760.120
Educadora Comunitaria	1.704.648	22		1.704.648	1.704.648
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>8.929.536</b>

**19. CURRÍCULUM VITAE RECURSO HUMANO**

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Paulo Bravo Lira
EDAD	36 años
RUT	9226837-3
DOMICILIO	Pje 8 – N° 879 Villa Huáscar. Concepción
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	2464470 - 82441260
E-MAIL	pbravolira@hotmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Estudios Básicos y Secundarios: Colegio J.B. Etchegoyen  
Estudios Superiores: Psicólogo, Titulado en 1999. Universidad San Sebastián. Concepción

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Indecap Ltda , Relator en cursos de Formación para el Trabajo Fosis, unidades de Autoestima, Comunicación, Habilidades Sociales, Liderazgo, Autocuidado, Sexualidad, etc.

Integralia Ltda., Psicólogo Monitor en programas Chile Joven Fosis. Proyectos Sence y Conace. Talleres de prevención de drogas, encuentros Juveniles, encuentros de participación ciudadana, talleres para lideres juveniles, talleres para dirigentes vecinales.

Departamento de Ecuación TOMÉ, Psicólogo Educacional, encargado de Psicodiagnóstico Infanto-juvenil, determinar niveles de aprendizaje para asignar decretos de integración escolar.

Apoyo docente en planes de aprendizaje, Intervención clínica. Psicoterapia infantil.

Programa Superación Pobreza Urbana, Talcahuano, Psicólogo comunitario, Intervención en 400 familias bajo la línea de la pobreza, monitoreo de acceso a redes y apoyo de situación escolar de los menores; Talleres de prevención en violencia y maltrato, talleres de comunicación y autoestima; Apoyo familiar, escolar y comunitario en problemáticas ligadas a la extrema pobreza, Intervención clínica, psicodiagnóstico y apoyo psicosocial.

Fundación Cristo Vive, Santiago. Psicólogo Relator en Cursos Sence. Unidades de Comunicación, Liderazgo, Trabajo en equipo, responsabilidad laboral, para jóvenes en riesgo que se capacitaban en talleres técnicos (Soldadura, electricidad, mecánica, jardinería), Seguimiento en proceso de practicas laborales, apoyo a las familias y redes laborales para la inserción de los jóvenes de la Fundación.

Conace Hualpén, Fondo Especial, Psicólogo Comunitario. Labores destinadas a la intervención de niños y jóvenes entre 12 y 18 años de la población peñuelas 3 de la Comuna de Hualpén que se encuentran en situación de riesgo social, con problemas de consumo de drogas y conductas delictivas ligadas al microtráfico y robos en el sector y la comuna.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Psicólogo Comunitario, responsable talleres psicoeducativos, intervención en crisis. Responsable de vínculos y participación con redes de tipo barrial y comunal. Responsable de instrumentos de intervención. Responsable de la ejecución de los talleres.

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Cumple con la experiencia y conocimiento de trabajo con población de alta complejidad. Tiene conocimiento de los beneficiarios y del territorio a intervenir.

### **CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

<b>NOMBRE</b>	Laura del Carmen Henríquez Beltrán
<b>EDAD</b>	31 años
<b>RUT</b>	13.136.519-5
<b>DOMICILIO</b>	Pehuen 540 Sta Cecilia Talcahuano.
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Trabajador Social
<b>TELÉFONO</b>	2576537/83150592
<b>E-MAIL</b>	lahenriquez@hualpenciudad.cl

### **ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

Estudios Básicos y Secundarios: Escuela E-485 Talcahuano, Liceo Comercial B-22 Talcahuano  
Estudios Superiores:,Asistente Social Titulado en 2004, Instituto Profesional Inacap Concepción

---

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

**Municipalidad de Hualpén**

Asistente Social del Programa Puente Chile solidario

- Trabajo psicosocial con beneficiarios del programa Puente
- Intervenciones metodologías de caso, grupo y comunidad.
- Atención de turnos de Asistencia Social.

**Centro de Tránsito y Distribución Femenino “Capullo”**, perteneciente al Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores SENAME, Practica Profesional y Reemplazo como Asistente social programa de Atención ambulatoria.

**Comuna Segura:** Asistente Social de proyecto *“Prevención en Violencia Intrafamiliar y Resolución de Conflictos, en Establecimiento Educacional D-474 Republica de Perú, Comuna de Hualpén”*.

**Conace** Hualpén, Fondo Especial, Educadora Comunitaria Comunitario. Labores destinadas a la intervención de niños y jóvenes entre 12 y 18 años de la población peñuelas 3 de la Comuna de Hualpén que se encuentran en situación de riesgo social, con problemas de consumo de drogas y conductas delictivas ligadas al micrográfico y robos en el sector y la comuna.

2007, Capacitación de Enfoque Comunitario, dictado por Universidad de Chile

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Educadora Comunitaria: Acompañamiento en talleres educativos y de apresto socioeducativo. Acompañamiento a profesionales en talleres con jóvenes y adultos. Responsable de logística en talleres. Responsable de espacios de recreación en apresto a talleres socioeducativos.

---

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Experiencia en trabajo con familias puente. Experiencia en trabajo con jóvenes. Conocimiento en intervención comunitaria.

---

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Educadora Comunitaria en Programa Prevención y tratamiento con niños con maltrato y abuso sexual ONG Tierra de Hombres Chiguayante  
Encargada de talleres en proyecto de Mejoramiento de calidad de vida en Infractores de Ley con Libertad Vigilada.  
Encargada de proyecto y asesora de grupos juveniles en Proyecto Comunitario de Prevención Oficina de Jóvenes Municipalidad de Talcahuano.  
Educadora responsable del acompañamiento terapéutico individual y grupal con residentes varones y sus familias en Comunidad terapeutica Villamavida Hogar de Cristo, Concepción.  
Educadora de calle y encargada de talleres de reducción de daño, Programa de atención a niños en explotación sexual comercial infantil clubes moani Sename Nacional i OIT.  
Directora de proyecto psicosocial con familias vinculadas a redes delictuales y de microtráfico en proyecto Barrio Seguro, Ministerio del Interior, Corporación La Caleta, Población 18 d Septiembre Comuna de Hualpén.  
Coordinadora proyecto Piloto Ilumina tu Carrete Conace – Concepción y Corporación la Caleta.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Asistente Social: Acompañamiento e intervención familiar e individual, informes sociales. Responsable del seguimiento escolar. Talleres grupales con los adultos y beneficiarios. Apoyo Territorial.

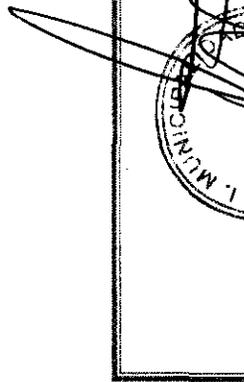
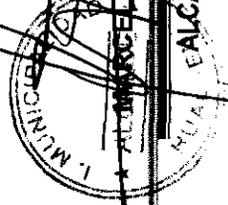
---

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

Experiencia en trabajo comunitario, sobre todo en barrios de alta complejidad. Experiencia con jóvenes y adultos en intervención en tratamiento drogodependencia.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	\$555.000	\$1.700.000	\$2.255.000	22.80 %
EQUIPAMIENTO	0	0	0	0
RECURSOS HUMANOS	0	8.929.536	\$8.929.536	77.20 %
TOTAL	\$555.000	\$10.629.536	\$11.184.536	100 %

  
  
**AL MARCELO RIVERA ARANCIBIA**  
**ALCALDE DE HUALPEN**